



OTORGA PATENTE COMERCIAL A PIERO ANDRES URRUTIA ROJAS.

DECRETO ALCALDICIO N° 2275 /

CUREPTO, 18 OCT 2019

**VISTOS** : Estos antecedentes; el fallo del Tribunal Electoral Región del Maule, de fecha 22.11.2016; el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; la Resolución N° 07 del 2019 de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; La solicitud de PIERO ANDRES URRUTIA ROJAS, Cédula de Identidad N° 16.930.038-0, de fecha 09/09/2019; La Declaración de Almacenamiento de Cilindros de GLP., de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, de fecha 12 de Agosto 2019; El Aviso de Cambio de nombre ante el SII., de fecha 09/07/2019; La Resolución Exenta N° 1907375785, de fecha 16/09/2019, de la SEREMI de Salud Región del Maule; El Contrato de Arriendo de fecha 08/07/2019; El Oficio Ord. N° 55 de fecha 16/09/2019, del Director de Obras Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

1.- Concédase a PIERO ANDRES URRUTIA ROJAS, Patente Comercial giro "**VENTA AL POR MENOR DE GAS LICUADO EN BOMBONAS Y TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA**", RoI N° 2-371, la que funcionará en local ubicado en calle Patricio Lynch N° 17, Curepto, a contar del segundo semestre año 2019.-

2.- Anótese, comuníquese y archívese este Decreto con los antecedentes que correspondan, para conocimiento y su control posterior.-



RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ  
A L C A L D E



LUIS EVARISTO NAVARRO REYES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RADV/MGC/vge.

**Distribución:**

- 1.- Sr. PIERO ANDRES URRUTIA ROJAS.-
- 2.- Carpeta Contribuyente.
- 3.- Archivo Depto. Patentes.-
- 4.- Archivo Municipal.-